



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 29 DE AGOSTO DEL 2025.-

SEÑOR:

ING. ROQUE HERNAN ROQUE GODOY
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

PRESENTE:

Siendo a la 10:30 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 30/2025 "REPARACIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, PUENTE PEATONAL Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EN EL PARQUE INDEPENDENCIA" ID N° 473.620.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 29 de agosto del 2025, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un solo oferente. La empresa:

1- PEREZ & AGUAYO S.R.L. con RUC: 80054076-0, ofertando un monto total de: Gs. 417.727.500 (guaraníes: cuatrocientos diecisiete millones setecientos veintisiete mil quinientos. -)

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta respectiva y en concordancia con la Resolución DNCP N° 230/25. -

DATOS DE LA LICITACION

| | |
|---|--|
| Descripción del Llamado | REPARACIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, PUENTE PEATONAL Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EN EL PARQUE INDEPENDENCIA. |
| N° de Identificador del Llamado | 473.620. |
| Modalidad | LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 30/2025 |
| Fecha y Hora de Apertura de Sobres | 29 DE AGOSTO A LAS 07:45 HORAS |
| Restricciones para presentar propuestas | Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas |

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 55) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de



Abg. Cebelio Martínez R.
Intendente
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación, numeral **2. Evaluación basada en precio - 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda; 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que, el Art. 55 del Decreto de referencia, dispone que se adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2.264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

| DOCUMENTO | OFERENTE PEREZ & AGUAYO S.R.L. |
|---|--------------------------------------|
| 1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | Cumple |
| 2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | Cumple |
| 3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas.) | No aplica |
| 4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas.) | No aplica |
| 5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas.) | No aplica |



Abg. Cesario Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Evaros Guillén
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

| | |
|--|--------|
| 6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas.) | Cumple |
| 7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Personas Jurídicas.) | Cumple |
| 8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas.) | Cumple |
| 9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; (Personas Jurídicas.) | Cumple |
| 10. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas; | Cumple |

De la verificación surge que la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.**, ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones Aritméticas

No se ha practicado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total de cada oferta:

| N° | Descripción | PEREZ & AGUAYO S.R.L. |
|---------------------|---|-----------------------|
| 1 | REPARACIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, PUENTE PEATONAL Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EN EL PARQUE INDEPENDENCIA | 417.727.500 |
| TOTAL, IVA INCLUIDO | | 417.727.500 |

La oferta de la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.**, es la única oferta presentada, cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", se menciona que, considerando que al momento de la apertura de sobres se presenta un único oferente, el beneficio no fue aplicado.

Análisis de precio Ofertado.

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.





Abel Ceballos Martínez R.
 Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
 Dir. de Admin. y Finanzas
 M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
 Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Oferente: PEREZ & AGUAYO S.R.L.

| Ítem | Descripción | Precio Referencial | -20% | 10% | Precio ofertado | diferencia en Gs. | diferencia en % |
|------|--|--------------------|---------|---------|-----------------|-------------------|-----------------|
| 1 | Reparación de cordones de hormigón existentes. | 24,044 | 4,809 | 2,404 | 24,000 | -44 | -0.18% |
| 2 | Pintura de cordones de hormigón existentes. | 25,570 | 5,114 | 2,557 | 25,500 | -70 | -0.27% |
| 3 | Retiro de escombros de demolición y residuos existentes. | 8,476 | 1,695 | 848 | 8,400 | -76 | -0.90% |
| 4 | Reparación de Muro de Contención de PBC existente. | 823,124 | 164,625 | 82,312 | 823,000 | -124 | -0.02% |
| 5 | Cambio de tubos de hormigón de 1,00 m de diámetro existente. | 1,487,512 | 297,502 | 148,751 | 1,487,500 | -12 | 0.00% |
| 6 | Relleno y compactación de tierra gorda. | 57,349 | 11,470 | 5,735 | 57,300 | -49 | -0.09% |
| 7 | Reparación de pavimento tipo adoquín DORMIDO de Hº tipo loseta 20x10x4 cm, compactación de adoquinado con Rodillo liso, relleno y esparcimiento de arena lavada sobre pavimento de adoquín para terminación. | 26,767 | 5,353 | 2,677 | 26,700 | -67 | -0.25% |
| 8 | Reparación de estructura metálica con soldaduras del puente peatonal, pasarelas, barandas pasamanos y soportes metálicos. | 144,805 | 28,961 | 14,481 | 144,800 | -5 | 0.00% |
| 9 | Limpieza de estructura del puente peatonal y estructuras metálicas forrado con ACM, pasarelas, barandas pasamanos y soportes metálicos. | 75,000 | 15,000 | 7,500 | 75,000 | 0 | 0.00% |
| 10 | Trabajos de Jardinería. | 49,464 | 9,893 | 4,946 | 49,400 | -64 | -0.13% |
| 11 | Provisión y Colocación de Pasto siempre verde | 22,729 | 4,546 | 2,273 | 22,700 | -29 | -0.13% |
| 12 | Provisión y colocación de Alumbrado con estructura metálica adosado con 2 Proyectores ind. 100x1 emb 3030/SS D300 100W 6500K 60°, con accesorios. (según plano) | 2,469,185 | 493,837 | 246,919 | 2,469,000 | -185 | -0.01% |
| 13 | Provisión y colocación de Alumbrado tipo adosado ind. 100x1 emb 3030/SS D300 100W 6500K 60°, con accesorios. | 969,685 | 193,937 | 96,969 | 969,000 | -685 | -0.07% |
| 14 | Reparación de estructura metálica adosado con Proyectores para alumbrado. | 200,000 | 40,000 | 20,000 | 200,000 | 0 | 0.00% |
| 15 | Reparación de Poste de tipo Baliza y lampara tipo Led de 8 W, alt. 80 cm, con accesorios. | 150,000 | 30,000 | 15,000 | 150,000 | 0 | 0.00% |
| 16 | Provisión y colocación Proyector Led RGB, 36W, difusor de vidrio endurecido, IP 68, Angulo 40°, sobre base de hormigón y con reja de | 2,553,518 | 510,704 | 255,352 | 2,553,000 | -518 | -0.02% |



Abg. Cebalio Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramon Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Páete Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

| | protección. | | | | | | |
|----|--|---------|--------|--------|---------|-----|--------|
| 17 | Provisión y colocación cinta Led RGB, con protector acrílico transparente, sobre estructura ACM. | 100,000 | 20,000 | 10,000 | 100,000 | 0 | 0.00% |
| 18 | Reparación de Proyector de uso exterior de 15 w y 3.000 k sobre base 30x30 cm de Hº. (por arboles y jardinería). | 100,000 | 20,000 | 10,000 | 100,000 | 0 | 0.00% |
| 19 | Inst. eléct línea subt 4X4 mm ² NYN | 29,097 | 5,819 | 2,910 | 29,000 | -97 | -0.33% |
| 20 | Instalaciones eléctricas | 113,095 | 22,619 | 11,310 | 113,000 | -95 | -0.08% |
| 21 | Limpieza final | 2,299 | 460 | 230 | 2,200 | -99 | -4.31% |

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran igual o por debajo del precio referencial pero dentro del rango del os 20%, por ende, cumple con el requisito.

Aclaraciones de las ofertas

1- No se ha realizado aclaración de ofertas.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | PEREZ & AGUAYO S.R.L. |
|--|-----------------------|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Certificado de cumplimiento tributario | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | Cumple |
| Constancia participación de Visita de obras. | Cumple |
| CAPACIDAD FINANCIERA | |
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente | Cumple |
| Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente | Cumple |
| Balance General de los años (2022, 2023, 2024) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad. | Cumple |
| EXPERIENCIA EN OBRAS | |
| Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total de la oferta. | Cumple |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra | Cumple |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada | Cumple |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | Cumple |
| CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL | |
| Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | Cumple |
| Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. | Cumple |



Abg. Ceballos Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Dic. Hugo T. Gonzalez
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

| CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS | |
|--|--------|
| Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | Cumple |
| Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos | Cumple |
| Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia | Cumple |
| En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | Cumple |
| Documentos que pruebe que los equipos pertenecen a la empresa, en caso de declare así en el formulario. | Cumple |

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición del propietario de la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** en carácter de persona jurídica, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el PBC.**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.



Dic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramon Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO**, las empresas cumplen con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

| OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL | PEREZ & AGUAYO S.R.L. Hugo Orlando Aguayo Ovelar |
|---|---|
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | No se observan registros |
| Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | No se observan registros |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | No se observan registros |
| Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | No se observan registros |
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | No se observan registros |
| El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. | No se observan registros |
| Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. | No se observan registros |

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 473.620. en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 30/2025 para la "REPARACIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, PUENTE PEATONAL Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EN EL PARQUE INDEPENDENCIA", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **PEREZ & AGUAYO S.R.L.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se han ajustado a los requisitos técnicos



Dic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, **Adjudicar:** a la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L. con RUC: 80054076-0**, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 30/2025 "REPARACIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, PUENTE PEATONAL Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EN EL PARQUE INDEPENDENCIA" con ID N° 473.620, por un monto total de **Gs. 417.727.500 (guaraníes: cuatrocientos diecisiete millones setecientos veintisiete mil quinientos)**. "Incluido todos los impuestos nacionales.

Es nuestro dictamen, **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**



ABOG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO



LIC. HUGO TEODORO GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad de Ciudad Párraga

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa PEREZ & AGUAYO S.R.L.

| ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS | | | | | | |
|---|-----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------|
| Requisitos Mínimos | PEREZ & AGUAYO S.R.L. | | | | | |
| | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | TOTAL | Promedio | Coef. |
| Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años | | | | | | |
| Total del Pasivo (TP) | 7,7565,170,197 | 5,938,157,647 | 6,612,981,308 | 20,116,309,152 | 6,705,436,384 | 0,54 |
| Total del Activo (TA) | 11,359,925,910 | 12,406,837,064 | 13,712,240,130 | 37,479,003,104 | 12,493,001,035 | |
| Patrimonio Neto (PN) | 3,603,755,713 | 6,468,679,417 | 7,099,258,822 | 17,171,693,952 | 5,723,897,984 | |
| Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años | | | | | | |
| Activo a Corto Plazo (AC) | 8,319,885,218 | 9,502,844,066 | 10,944,717,905 | 28,767,447,189 | 9,589,149,063 | 1,58 |
| Pasivo a Corto Plazo (PC) | 5,669,061,828 | 5,922,400,527 | 6,612,981,308 | 18,204,443,663 | 6,068,147,888 | |
| Total del Ingreso (TI) | 5,325,059,731 | 6,466,367,408 | 7,095,376,344 | 18,886,803,483 | 6,295,601,161 | 16,80 |
| Utilidad antes del Impuesto (UAI) | 558,439,843 | 1,337,046,345 | 1,276,685,002 | 3,172,171,190 | 1,057,390,397 | |

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. La empresa cumple con el requisito requerido presenta el coeficiente de liquidez igual a 1,58.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. La empresa cumple con el requisito requerido presenta el coeficiente de solvencia igual a 0,54.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta”.

| | Monto Ofertado PEREZ & AGUAYO S.R.L. | 20% exigido | Activo liquido de la empresa adjudicada | Cumple/ No cumple |
|---|--------------------------------------|-------------------|---|-------------------|
| El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta. | 417,727,500 | 83,545,500 | 2,767,522,225 | Cumple |

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa PEREZ & AGUAYO S.R.L., cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.



Abg. Cebello Martínez R.
Secretario Privado del Interponente



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Vargas Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Páete Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa PEREZ & AGUAYO S.R.L.

| Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa PEREZ & AGUAYO S.R.L. | |
|--|----------------------|
| Monto en Gs. | 175,123,589 |
| | 244,462,522 |
| | 2,348,375,170 |
| | 140,541,146 |
| | 256,196,170 |
| | 2,634,469,603 |
| | 146,112,148 |
| | 1,131,280,521 |
| | 263,840,000 |
| | 404,170,083 |
| Total | 7,744,570,952 |

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
| Total | | 7,744,570,952 |
| Promedio (total/5) | (7,744,570,952/5) | 1,548,914,190 |
| Monto total ofertado: Gs. 417,727,500 | 50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: Gs. 208,863,750 | 208,863,750 < 1,548,914,190 |

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **PEREZ & AGUAYO S.R.L.**, cumple con el criterio de experiencia requerida.



Abg. Cebalio Martínez
Intendente
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General